



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.399.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Certificado de Inscripción del "Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Certificado de Inscripción del "Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio", Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; Decreto Alcaldicio N° 3.986, de fecha 02 de mayo de 2024, que otorga primera cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), a **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**; Decreto Alcaldicio N° 5.058, de fecha 06 de junio de 2024, que otorga primera cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), a **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**; Decreto Alcaldicio N° 5.646, de fecha 28 de junio de 2024, que otorga segunda cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), a **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**; Decreto Alcaldicio N° 8.259, de fecha 27 de septiembre de 2024, que otorga segunda cuota de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), a **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**; Acuerdo N° 251, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomas Soto Díaz, y con el voto favorable de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprueba otorgar la tercera remesa por \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), respecto del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio; y, del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, encargándose a la Dirección de Administración y Finanzas, hacer la respectiva transferencia de Fondos, previa verificación de cumplirse respecto de ambas instituciones los requisitos formales y legales de la especie; Memorando N° 2.981, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Administración Municipal, que solicita decretar subvención por la suma de \$5.000.000.- al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, y al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio**.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una tercera cuota de Subvención Municipal al **"Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya"**, RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; por la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).
- 2.- Apruébese y otorgase una tercera cuota de Subvención Municipal al **"Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio"**, RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; por la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos).

3.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán a más tardar el **31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de las subvenciones.

4.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Vp/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

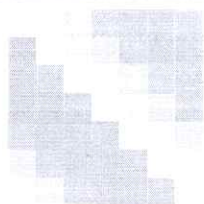
Dir. Control

Sec. Municipal

Centro Cultural

Deportes y Cultura

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural